

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. SMDIFH/DA/CAS/IR/11/2021****RELATIVO :****SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS
INTERIORES Y EXTERIORES EN ESCUELAS DE NATACIÓN
CONSTITUYENTES Y EL PLAN, PERTENECIENTES AL SISTEMA
MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.**

EVENTO	FECHA	HORARIO
Días de Venta de bases	23, 24 y 25 de agosto de 2021	10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	" Se Omite "	
Presentación de propuestas técnicas y económicas	26 de agosto de 2021	12:00 horas
Evaluación y dictamen de propuestas técnicas y económicas	26 de agosto de 2021	13:00 horas
Fallo	27 de agosto de 2021	12:00 horas
Lugar de los eventos:	Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México.	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ÍNDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
	Índice	2
	Glosario	3
1	Datos Generales de la Convocante	4
2	Objeto	4
3	Condiciones de entrega de los Bienes y/o Servicios	4
4	Carácter de la Licitación	4
5	Costos de las Bases	4
6	Condiciones de Pago	4
7	Requisitos de Participación	5
8	Domicilio en el Territorio del Estado de México	6
9	Empresas Mexiquenses	6
10	Junta de Aclaraciones	6
11	Instrucciones para la elaboración y Presentación de Propuestas; y Garantías	6
12	Idioma	8
13	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	8
14	Tipo de Contrato	8
15	Muestras o Catálogos de bienes	8
16	Resultados de las Pruebas	8
17	Visitas a las Instalaciones del Licitante	8
18	Modificación de Propuestas	9
19	Presentación y Apertura de Propuestas; Análisis de las mismas y Contraoferta	9
20	Causas de Descalificación	9
21	Criterio de Evaluación y Comunicación del Fallo	10
22	Abastecimiento Simultaneo	10
23	Suscripción del contrato y Trámite de Facturas	10
24	Rescisión de Contratos	11
25	Multas	11
26	Penas Convencionales	11
27	Supuestos para Suspender, Cancelar o Declarar Desierta la Licitación	11
28	Patentes y derechos de Autor	12
29	Lugar y Fecha de Expedición; y Autorización de las Presentes Bases	12
30	Inconformidades	12
31	Controversias	12
32	Confidencialidad	12
33	Legislación	12

ANEXOS

(Anexo 1)	Anexo Técnico. Información de la Propuesta Técnica (Especificaciones de los bienes).	13
(Anexo 2)	Relación de Documentación Legal, Administrativa y Financiera poder general con actos de dominio (cuadro de presentación de documentación).	14
(Anexo 3)	Carta de Presentación de la Propuesta Económica.	16



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DEFINICIONES

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La dependencia dentro de la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF Huixquilucan que requiere los bienes o servicios.

BASES: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones y Servicios.

CONTRATO: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el Sistema Municipal DIF Huixquilucan y el Licitante o (es) Adjudicado (s), por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Licitación.

CONVOCANTE: El Sistema Municipal DIF Huixquilucan, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

CONTRALORÍA INTERNA: Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

COORDINACIÓN: Coordinación de Adquisiciones y Servicios, dependiente de la Dirección de Administración del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

DEPENDENCIAS: Direcciones y Coordinaciones del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

ADMINISTRACIÓN: La Dirección de Administración del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

EL DIF: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: Identificación oficial expedida por autoridad competente que puede ser: la credencial para votar, el pasaporte vigente, la cédula profesional, FM2, FM3 o carilla del servicio militar nacional.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

LICITACIÓN: Invitación Restringida que es el procedimiento para la adquisición de bienes y/o Servicios que se llevan a cabo conforme a lo estipulado en estas Bases, la Ley y su Reglamento.

LICITANTE(S): La(s) persona(s) física(s) o jurídica colectiva(s) que participe(n) en la Licitación.

LICITANTE (S) ADJUDICADO (S): La(s) persona(s) física(s) o jurídica colectiva (s) que resultó (aron) adjudicada (es) en la presente Licitación y que se adjudicó (aron) la adquisición de los Bienes y/o Servicios requeridos por la Convocante.

SOBRE (S): Se integra por los dos sobres que incluyen la Documentación Legal-Administrativa-Financiera y la Propuesta Técnica (1) y la Propuesta Económica (2)

PRESIDENTA: Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal DIF Huixquilucan



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROPUESTA (\$): Proposiciones elaboradas por los Licitantes para presentar sus ofertas cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y las presentes Bases.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIA EJECUTIVA: Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal DIF Huixquilucan

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 23, 44 FRACCIÓN II, 45, 46 Y 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYÓ A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA HUIXQUILUCAN – SAN RAMÓN NO. 66, CABECERA MUNICIPAL, C.P. 52760, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y R.F.C. SMD-850704-410, A CELEBRAR LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores y exteriores en escuelas de natación Constituyentes y El Plan, pertenecientes al Sistema Municipal DIF Huixquilucan y complementos descritos en el ANEXO 1, solicitado por la Tesorería del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, en su calidad de área requirente. Por lo que se convoca a personas físicas y jurídicas colectivas cuyo objeto social sea lo estrictamente relacionado a los bienes y/o servicios solicitados en el ANEXO 1 de las presentes bases, a participar en la presente Invitación restringida. Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, manifestando que conocen el contenido en el cuerpo de las bases, sus anexos y la reglamentación de la presente Invitación restringida, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de sus puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de desechar las propuestas presentadas.

Los bienes serán conforme a lo indicado en las bases y el propio fallo, de acuerdo a las necesidades del área usuaria.

El Sistema Municipal DIF Huixquilucan no autorizará condonación de sanciones por retraso o falta en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

El licitante debe considerar dentro de su Propuesta las obligaciones que asumirá en una situación que le impidiera el oportuno cumplimiento considerando la notificación inmediata a través de la Dirección de Administración por escrito, expresando las causas y su duración probable, a efecto de que el Sistema Municipal DIF Huixquilucan, analice las causas y emita la decisión correspondiente, estableciendo plazos de respuesta y acciones.

Esta invitación restringida es de carácter Nacional, y no se utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

- 5.1 Las Bases están disponibles para su consulta y en su caso, adquisición, los días establecidos en la carátula de las bases en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con un horario de 10:00 a las 15:00 horas.
- 5.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y 71 de su Reglamento, el costo de estas Bases en forma impresa será de \$1,223.00 (un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) sin causar I.V.A.; la entrega de las mismas se realizará, previo pago en efectivo, a favor del Sistema Municipal DIF Huixquilucan que el licitante realizará en la caja general de la Tesorería, mediante una orden de pago proporcionada por la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en sus oficinas ubicadas en Carretera Huixquilucan – San Ramón no. 66, Cabecera Municipal. C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 5.3 Las bases se entregarán de forma impresa a cada licitante.
- 5.4 Los licitantes al momento de realizar el pago y adquirir las presentes bases, aceptan en estricto apego todas las condiciones establecidas en cada uno de los puntos y sus anexos.

CONDICIONES DE PAGO

- 6.1 El pago una vez adjudicado, suministrado y facturado por parte del licitante ganador, se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega de las facturas, soporte correspondiente y aceptación satisfactoria del área requirente.
- 6.2 No habrá anticipo
- 6.3 Si por alguna causa o caso fortuito el Sistema Municipal DIF Huixquilucan realiza pagos en exceso al licitante adjudicado, éste deberá reintegrar el monto del pago en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

REQUISITOS DE POSIBILIDAD

Los licitantes (personas físicas o jurídico colectivas), deberán presentar en original o copia certificada y copia simple dentro del sobre de la Propuesta Técnica la documentación solicitada en el cuerpo de las bases, así como estar inscrito en el padrón de proveedores de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

Los licitantes que se encuentren registrados en el padrón de proveedores de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Sistema DIF Municipal Huixquilucan, podrán presentar la cédula de inscripción o renovación prescindiendo únicamente la documentación legal y financiera en el presente procedimiento licitatorio.

La inscripción o renovación por la documentación del padrón de proveedores, deberá estar actualizada 24 horas hábiles antes de la presentación de propuestas técnicas y económicas del procedimiento en el que se participará, en caso contrario, deberá presentar toda la documentación solicitada en las presentes bases.

- a) Las Personas Jurídico Colectivas, deberán presentar el testimonio notarial del Acta Constitutiva y las modificaciones que haya sufrido por cambio de denominación, aumento o disminución de objeto social, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente (en el caso que existiera una compulsión, que es el documento donde aparece desde la primera acta hasta la última modificación, se acepta, siempre y cuando esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- b) La personalidad del representante para presentar propuestas, se acreditará con escritura de poder notarial o de corredor público, ésta no es necesaria que se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Las personas físicas deberán acreditar su personalidad presentando Acta de nacimiento del licitante que firme las propuestas, acompañadas de su C.U.R.P.
- c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal mencionado en el inciso anterior.
- d) En su caso, carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, para recibir y entregar propuestas, firmar actas de los diferentes actos del evento licitatorio y comparecer a nombre del licitante a junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, identificación oficial de la persona que la presenta y dos testigos, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de oyente.
- e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Constancia de situación fiscal actualizada y relacionada con la participación del procedimiento licitatorio.
- g) Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- h) Personas jurídico-colectivas presentar estados financieros del último ejercicio fiscal, además de los mismos del mes inmediato anterior al evento de la presente licitación con leyenda de veracidad de estados financieros firmada por el contador que los elabora y cédula profesional. Con el fin de garantizar la capacidad financiera del oferente, se deberá demostrar



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

contar con un Capital Contable mediante el cual demuestre su capacidad financiera de respuesta inmediata para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar adjudicado.

- i) Las personas físicas y jurídico colectivas deberán presentar declaración anual completa con sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 de acuerdo a sus obligaciones fiscales, incluyendo la cadena de certificación de pago y sello digital de la SHCP, así como declaraciones del ejercicio 2021 de enero a julio con sus respectivos anexos, incluyendo la cadena de certificación de pago y sello digital de la SHCP. En el caso que no se haya presentado declaración anual del ejercicio anterior por encontrarse dentro del término establecido para presentarla ante la autoridad hacendaria, bastará con la presentación de las declaraciones parciales del ejercicio fiscal al mes inmediato anterior, independientemente de la Declaración anual del ejercicio inmediato anterior.
- j) Opinión de cumplimiento emitida por el SAT en estado favorable, posterior a la fecha de la adquisición de las presentes bases.
- k) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley, el licitante se responsabilizará ante el Sistema Municipal DIF Huixquilucan, que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas, normas internacionales o, en su caso las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- l) El licitante, presentará un escrito aceptando todas las condiciones que se solicitan en las presentes bases y será responsable por lo siguiente:
 1. No encontrarse en los supuestos del artículo 74 de la Ley, de estar en éste supuesto, no se le permitirá la participación de sus propuestas, dando la intervención que corresponda a las autoridades competentes, además se le hará responder por los daños y perjuicios que sufra el Sistema Municipal DIF Huixquilucan a consecuencia de dicha falsedad.
 2. Conocer y acatar lo dispuesto en la Ley, la legislación mexicana aplicable, así como en el contenido de las Bases y sus anexos.
 3. Garantizar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. (Anexo 1)
 4. Que liberará de toda responsabilidad al Sistema Municipal DIF Huixquilucan en caso de acciones entabladas por terceros derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial, (patentes, marcas o diseños industriales), derechos de autor u otros derechos exclusivos en relación con la adquisición objeto de esta licitación.
 5. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
 6. Que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento en la adquisición eximiendo al Sistema Municipal DIF Huixquilucan, de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

Es motivo para desechar la propuesta del licitante que no presente alguno de los documentos señalados en el resto del cuerpo de las bases o que no se presente como se solicitan.

Nota: la documentación original o copia certificada, serán para cotejo, separada de la documentación en copia y se devolverá durante el desarrollo del acto.

DOMICILIO DEL LICITANTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO:

El oferente participante deberá presentar y demostrar un domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento por parte de la Convocante.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En caso de empate de la partida, se tomará en cuenta el certificado de empresa mexiquense hasta el 5% a favor de esta o, la partida se asignará en partes proporcionales y, en su caso, se determinará la adjudicación por insaculación.

Conforme a lo indicado en el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 68 fracción II del Reglamento de la citada Ley, “Se Omite”

Los documentos solicitados en las presentes bases, deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal del Licitante con poder suficiente para presentar Propuestas en Licitaciones o por la Persona Física que oferte en esta Licitación.

Es motivo para desechar la Propuesta del Licitante el que no presente alguno de los documentos solicitados en las presentes bases.

11.1 FORMA DE PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá entregar **dos sobres cerrados**, que estarán sellados con cinta adhesiva transparente para evitar que sean violados. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta (tales como recibos de compra de bases e identificaciones). La documentación deberá ser dirigida al Sistema Municipal DIF Huixquilucan, en atención a “el Comité”, haciendo referencia al número de invitación Restringida en la que participa, lo relativo, el sobre de que se trata, nombre y firma del representante legal en cada una de sus hojas y en papel membretado y deberán estar firmados en todo su contenido por el representante legal del Licitante.

Asimismo, se deberá incluir su respectivo índice (Anexo 2) que servirá de base para calificar las propuestas presentadas por parte de los licitantes participantes. Los sobres contendrán:

1. La Propuesta Técnica
2. La Propuesta Económica

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su Propuesta; el Sistema DIF Municipal Huixquilucan, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso licitatorio o el resultado de éste.

11.2 CONTENIDO DE LOS SOBRES:**11.2.1 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA .**

11.2.1.1 La documentación contenida en el punto 7 y en el cuerpo de las presentes bases.

11.2.1.2 La Propuesta Técnica de los bienes ofertados deberá presentarse elaborada en papel membretado, firmada por el representante legal o la persona física que presente la Propuesta en original en cada una de las hojas que la integren.

11.2.1.3 La Propuesta Técnica en general por ningún motivo deberá presentar precios; de lo contrario será desecheda.

Es motivo para desechar la Propuesta del Licitante que no presente alguno de los documentos señalados en este punto o que no se presente como se ha solicitado.

11.2.2 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

11.2.2.1 La Propuesta Económica se presentará en papel membretado del Licitante, debiendo desglosar en su Propuesta Económica el número de Partida, la descripción de los bienes, la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal (resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario), descuento, en caso de haberlo, I.V.A., en caso de que la Adquisición lo cause y Total. Invariablemente se deberá presentar al final de la Propuesta un Gran Total, el cual



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

consistirá en la sumatoria de los totales de la partida cotizada, en moneda nacional y en idioma en español, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando número, nombre de la Licitación y la fecha de la presentación, contendrá además el nombre y firma del representante legal del Licitante en todas sus fojas o de la persona física que presenta la Propuesta. Todas las operaciones aritméticas deberán ser exactas y las cantidades deberán leerse claramente.

- 11.2.2.2 La adjudicación de la presente licitación será por (partida) / (bloque). Los Licitantes deberán proponer el 100% de la (s) partida (s) del Anexo 1 de estas Bases, mismo que se compone de UN BLOQUE y sus partidas correspondientes detalladas en el anexo técnico 1
- 11.2.2.3 Asimismo se deberá anexar la Carta de Presentación de la Propuesta Económica en papel membretado de la persona física o jurídica colectiva y firmada por el representante legal del Licitante o por la persona física que presente la Propuesta. (Anexo 3).
- 11.2.2.4 La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado de la persona física o jurídica colectiva participante.

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los logotipos del Sistema Municipal DIF Huixquilucan en la documentación presentada, en caso contrario será desechada su propuesta.

11.3 GARANTÍAS:**11.3.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El licitante Adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato celebrado para la adquisición de bienes, mediante Garantía de Cumplimiento que entregará dentro del plazo de diez días posteriores a la suscripción del Contrato y que estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Esta Garantía, deberá constituirse en moneda nacional (pesos mexicanos), a favor y a satisfacción del Sistema Municipal DIF Huixquilucan y deberá ser exhibida mediante fianza, cheque certificado o de caja expedida por una Compañía Afianzadora Nacional autorizada por la SHCP, por un monto del diez por ciento (10%) del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A.

Las modificaciones del Contrato, se harán constar en documento adicional (endoso) que el Licitante se obliga a entregar al Sistema Municipal DIF Huixquilucan, el cual debe ser expedido por la misma Afianzadora y formará parte conjunta y solidaria de la póliza de fianza.

Cuando no se entregue la Garantía de Cumplimiento dentro del término establecido dará lugar a la cancelación del contrato con el Licitante adjudicado, mediante acuerdo del Comité. En la presente Licitación, se podrá exceptuar al Licitante adjudicado de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre que se entregue el bien adjudicado dentro de los siguientes diez días de la suscripción del contrato y no exceda de 2000 veces el salario mínimo vigente, siempre y cuando exista acuerdo del Comité.

11.3.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La Garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes deberá entregarse por el licitante adjudicado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y deberá exhibirse a través de fianza, otorgada por institución debidamente autorizada y constituirse por el diez por ciento (10%) del monto antes de I.V.A., por un año contado a partir de la recepción de los bienes (en su caso).

El licitante Adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios que sufra el Sistema Municipal DIF Huixquilucan por cualquier cambio en las condiciones establecidas en el Contrato.

11.3.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Cumplidas las obligaciones garantizadas por la garantía de oferta económica, cumplimiento o por el término de la fianza de vicios ocultos, el área requeriente emitirá la Carta de Liberación de Garantía en un plazo de diez días hábiles posteriores a la solicitud del Licitante Adjudicado para su cancelación. De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la Convocante notificará por escrito a la institución afianzadora para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

11.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

No se aceptará subcontratación de ningún tipo o transferencia de obligaciones a terceros, salvo lo indicado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El licitante participante se obliga en caso de ser adjudicado, no subcontratar parcial o total con terceros, por lo que no podrán presentar propuestas conjuntas.

Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y/o fichas técnicas que proporcione el licitante podrá estar redactado en el idioma del país de origen, acompañado de la traducción simple al español.

13.1 Se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en la carátula de las presentes bases en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México.

13.2 En esta etapa los Licitantes deberán entregar el sobre con la Propuesta Técnica y otro con la Propuesta Económica.

13.3 Sólo podrán asistir a este acto las personas que hayan adquirido Bases y se encuentren presentes debiendo presentar dentro del Sobre de la Propuesta Técnica el recibo original de pago de bases o factura emitida por la Tesorería del Sistema DIF Municipal Huixquilucan, la falta de este requisito impedirá la participación en el proceso y solo podrán permanecer como oyentes.

13.4 El acto será presidido por la Presidenta del Comité contando con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Comité o por la persona que se designe, quien estará facultada para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo, así como imponer las medidas de apremio que considere necesarias para el buen desarrollo del procedimiento licitatorio, incluidos los recesos del acto, a efecto de reanudar en hora o fecha posterior.

13.5 Una vez que los licitantes adquieran las presentes bases, la Contraloría Interna del Sistema DIF Municipal Huixquilucan verificará que las empresas participantes no se encuentren objetadas en cualquiera de los ámbitos de la administración pública, sea federal, estatal o municipal; de estar en éste supuesto, no podrán participar aún cuando hayan adquiridos las bases y presenten sus propuestas técnicas y económicas.

Conforme a lo indicado en el capítulo octavo de los contratos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la adjudicación de la presente licitación será a través de contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado.

Para esta licitación (en caso de que aplique) se requieren muestras y deberán entregarse conjuntamente con su propuesta técnica en el día y hora señalados en el calendario de eventos, indicando en cada muestra el número de partida a la que corresponde, el nombre del licitante quien las presenta y el número de licitación, las cuales serán verificadas por el área solicitante y la convocante, deberá presentar remisión para la recepción de las muestras.

Cabe destacar que las muestras que presenten los licitantes serán para revisión y evaluación por lo que serán destructivas y servirán para la evaluación del fallo correspondiente en caso de resultar adjudicado por lo que serán propiedad del Sistema DIF Municipal Huixquilucan.

Los resultados de las muestras presentadas por los licitantes, se harán de conocimiento en el acto de la notificación del fallo después de haberlas entregado en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, evaluación y dictamen.

El Sistema DIF Municipal Huixquilucan determinará si los oferentes son aptos para cumplir el contrato por adjudicarse en forma satisfactoria. La Convocante podrá hacer visitas a las instalaciones de los licitantes (en su caso), en la determinación, se tomará en consideración la capacidad empresarial administrativa, financiera, técnica y sus instalaciones.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas, no se podrán modificar las condiciones contenidas en las presentes bases ni en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ANUNCIO DE PROPUESTAS, VALUACIÓN DE LAS MISMAS Y CONFORMACIÓN DEL FALLO.

- 19.1 Los actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Evaluación de las mismas; Elaboración de Dictamen; y Fallo se realizarán de acuerdo con los artículos 35, fracciones I, II y VII; y 36, fracción VI de la Ley.
- 19.2 La fecha, hora y lugar para la emisión del fallo será de acuerdo a lo indicado en la carátula de las presentes bases.
- 19.3 De acuerdo con las formalidades previstas por el artículo 35 de la Ley y 86 del Reglamento de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:
- El servidor público designado, en el día, hora y lugar establecidos en las bases para la celebración del acto, hará la declaratoria de inicio correspondiente;
 - Se dará lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y del número de oferentes registrados. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, el servidor público designado certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación;
 - El servidor público designado pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnica y económica, quedando éstos bajo su custodia, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar o exhibir documento alguno a las propuestas;
 - El servidor público designado, pronunciará uno a uno el nombre o razón social del licitante cuya propuesta técnica se abrirá conforme al orden de su registro.
 - El servidor público designado, procederá ante la presencia de los Licitantes a realizar la revisión cuantitativa de propuestas técnicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
 - El servidor público designado, pronunciará el nombre o razón social del o los licitantes que incumplieron de manera cuantitativa con la información y documentación solicitada en las bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia y comunicará el desechamiento de dichas propuestas técnicas. Asimismo, pronunciará el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación;
 - El servidor público designado, pronunciará uno a uno el nombre o razón social del licitante cuya propuesta económica se abrirá.
 - El servidor público designado procederá ante la presencia de los licitantes a realizar la revisión cuantitativa de propuestas económicas, verificando que las mismas cuenten con la información y documentación solicitadas en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido y comunicará a los licitantes el monto total de cada una de las propuestas económicas; pronunciando el nombre o razón social del o los licitantes que incumplieron de manera cuantitativa, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia y comunicará el desechamiento de dichas propuestas económicas. Asimismo, pronunciará el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de dichas propuestas económicas para su posterior evaluación;
 - El servidor público designado comunicará a los licitantes, la fecha en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta atendiendo a lo establecido en el Reglamento (en su caso); y
 - El servidor público designado comunicará a los licitantes la fecha en la que se dará a conocer el fallo.

ARTÍCULO 20. CAUSAS DE INELEGIBILIDAD.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o en varios de los siguientes supuestos:

- 20.1 No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados, puntos o anexos solicitados en las Bases o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las Bases.
- 20.2 No presentar cualquiera de los documentos solicitados en las Bases que se hayan señalado en esos términos.
- 20.3 Cuando no indique o no se ajuste a los plazos de entrega solicitados.
- 20.4 Cuando no se ajuste a las condiciones de precio y pago establecidas.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 20.5 No indicar la vigencia de las Propuestas, la cual deberá de ser de al menos 90 días.
- 20.6 Si se observa que el licitante intente o tenga interés en influir con las Dependencias involucradas en el proceso licitatorio desde el momento en el que adquiere las Bases hasta el fallo de adjudicación, con excepción de los eventos que se citen en estas Bases.
- 20.7 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de la adquisición objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 20.8 Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- 20.9 Si de la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la Convocante.
- 20.10 Si del análisis a los registros del Sistema DIF Municipal Huixquilucan, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 74 de la Ley.
- 20.11 No entregar copia simple de la documentación Legal-Administrativa-Financiera que así fue requerida.
- 20.12 No cotizar el 100% de las partidas requeridas en el anexo 1 de las bases.
- 20.13 No cumplir con la entrega de la muestra, en su caso, o que la muestra no cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo 1.
- 20.14 No cumplir con cualquiera de los puntos o anexos de las presentes bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas presentadas por los licitantes serán las siguientes:

1. Se verificará por parte del Sistema DIF Municipal Huixquilucan que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las Bases.
2. La evaluación de las Propuestas se hará comparando entre sí; en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con todo lo solicitado en las Bases.
3. La evaluación de las Propuestas, se llevará a cabo bajo el criterio binario de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de cada uno de los requisitos técnicos solicitados y no serán utilizados mecanismos de puntos o porcentajes.
4. Una vez realizada la evaluación técnica, aquéllos licitantes que cumplan con todos los requisitos técnicos y no hayan sido descalificados por no haber cumplido con alguno de los requisitos establecidos en el punto 11.2.1 de las presentes bases, serán evaluados económicamente y aquella propuesta que presente la oferta más baja será la propuesta adjudicada.
5. Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por el Sistema DIF Municipal Huixquilucan y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por el Sistema DIF Municipal Huixquilucan.
6. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el total que se deriva de multiplicar el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario (si el licitante no acepta la corrección, su propuesta será desechada).
7. Se desechará cualquier propuesta que presente condiciones de pago distintas a las estipuladas en las presentes Bases.
8. El Sistema DIF Municipal Huixquilucan, elaborará cuadros comparativos técnicos y económicos, de acuerdo con cada una de las propuestas para emitir el dictamen correspondiente.
9. La determinación de quién será el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en los resultados de los dictámenes técnicos, económicos; y este dictamen servirá como base para la emisión del Fallo correspondiente.

Para este procedimiento de Invitación Restringida, no aplica.

- 23.1 Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la formalización de la adjudicación se realizará mediante contrato abierto, que se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón no. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- 23.2 Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar original o copia certificada para su cotejo y copia simple de los documentos cuyos datos se indican en el (ANEXO 2) en caso de no encontrarse registrado en el padrón de proveedores de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- 23.3 El licitante participante deberá proporcionar a la dirección un domicilio, aunque no sea el fiscal, en el territorio del Estado de México para efecto de oír y recibir notificaciones o cualquier documento, nombre de la persona de contacto, correo electrónico y números telefónicos.
- 23.4 El representante del licitante que firme y reciba el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento y acreditar plenamente su personalidad jurídica.
- 23.5 El licitante, no podrá ceder a otras personas físicas y/o jurídicas colectivas, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, de la Ley.
- 23.6 Si el licitante no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se procederá de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la Ley y éste podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Propuesta técnicamente solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la Propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada no sea superior al diez por ciento de acuerdo con el artículo citado, además podrán proceder las sanciones en los términos de los artículos 74 fracción III y 87 de la Ley.
- 23.7 La Convocante podrá, a través del Comité en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad objeto de la contratación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Sistema Municipal DIF Huixquilucan, por lo que mediante notificación escrita al licitante adjudicado, se indicará la fecha de la terminación.
- 23.8 La vigencia del contrato será establecida en el propio instrumento jurídico, misma que atenderá a la naturaleza de los servicios.
- 23.9 Es requisito indispensable para poder participar que el licitante esté facultado para expedir facturas de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 23.10 La admisión de la factura del licitante adjudicado, se dará trámite ante la Tesorería del Sistema DIF Municipal Huixquilucan, una vez que el área requirente entregue oficio de entera satisfacción por los bienes suministrados y acompañada por la documentación soporte de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO

POR RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO

Sin responsabilidad para la Convocante, cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

La Convocante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al licitante adjudicado en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de acuerdo con el procedimiento establecido en el Contrato.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De igual forma, en los casos en que así proceda, la Convocante devolverá los bienes o materiales que no sean de su propiedad y que haya recibido en términos del contrato rescindido.

SANCIONES

Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley y este Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la Ley, serán sancionados por el Sistema DIF Municipal Huixquilucan, con multa equivalente a la cantidad de treinta y tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción.

PLAZA DE CONVERSIÓN DE MONEDAS



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En caso de incumplimiento o retraso en las fechas de entrega por causas imputables al licitante adjudicado, se le aplicará como pena convencional un 0.25 % por día hábil de retraso, con un tope máximo del 10% del importe total del contrato sin incluir I.V.A. El licitante acepta que el Sistema DIF Municipal Huixquilucan descunte la pena convencional correspondiente de la facturación que presente para su cobro o de la Garantía de Cumplimiento del contrato correspondiente.

27.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

27.1.1 Se podrá suspender la licitación en forma temporal, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos, se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los participantes, turnándose copia a la Contraloría Interna.

27.1.2 Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los participantes, se reanudará la Invitación Restringida. Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado a la Contraloría Interna.

27.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

27.2.1 En caso fortuito, de fuerza mayor, y/o cuando concurren razones de interés general de carácter insalvable, o que las causas de suspensión temporal derivaran en permanentes o insalvables.

27.2.2 Cuando existan circunstancias que afecten los intereses del Sistema DIF Municipal Huixquilucan.

27.2.3 Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

27.2.4 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema DIF Municipal Huixquilucan, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley.

Cuando la Licitación sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el Sistema DIF Municipal Huixquilucan, en caso de considerarlo pertinente procederá a convocar a una nueva licitación.

27.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Con base al artículo 41 de la Ley, se podrá declarar desierta la licitación o las partidas correspondientes en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Licitante presente Propuestas para participar en la Licitación.
- b) Cuando ninguna persona adquiera las Bases.
- c) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
- d) Cuando sus precios estén por arriba de los precios de mercado, con base en lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley.

En caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del licitante. Asimismo, las patentes y derechos de autor para el caso de adquisición de bienes de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, obras literarias, pasarán a favor de la convocante.

Las presentes bases se emiten en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios el día 20 de agosto de 2021 y son autorizadas por la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Los licitantes podrán presentar por escrito ante la Contraloría Interna, las inconformidades al procedimiento de adquisición de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley, dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo de adjudicación de las mismas.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El Tribunal Contencioso Administrativo, con residencia en el Estado de México; es competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir en contra de la resolución que se dicte en la inconformidad administrativa en términos del artículo 94 de la Ley, por lo que los licitantes, renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

32. CONFIDENCIALIDAD

El Licitante Adjudicado, no podrá utilizar la información proporcionada por la Convocante en el procedimiento que se trata y se obliga a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la Convocante los documentos o información contenida en éstas Bases, sus anexos y los documentos que de ellos deriven (especificaciones técnicas, componentes, actas de las juntas de aclaraciones etc.), salvo las que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad, sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

33. LEGISLACIÓN

Los licitantes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las presentes Bases y a lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RÚBRICA)

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Lugar y fecha de expedición

SISTEMA DIF MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

Invitación Restringida N°. _____
Relativo. _____

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. SMDIFH/DA/CAS/IR/11/2021**

RELATIVO :

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES EN ESCUELAS DE NATACIÓN CONSTITUYENTES Y EL PLAN, PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.

Los trabajos a realizar son suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores y exteriores sobre acabado fino hasta 5mts. de altura, aplicando sellador 5X1 en escuela de natación Constituyentes y El Plan pertenecientes al Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

Partida	Reparación y mejoramiento en la Alberca de Constituyentes de 1917	Unidad de medida	Cantidad
1	Retiro de recubrimiento de concreto en muros de concreto (en áreas específicas), medida en sitio ejecutada en forma manual y reparación de fisuras.	m2	380.50
2	Suministro y colocación de protección, de pisos, muros y muebles con polietileno.	m2	110.25
3	Reparación de desconchamientos, impermeabilizante prefabricado	m2	380.50
REGADERAS			
4	Retiro de recubrimiento en muros (loseta), para reparación de fuga de agua en tubería de alimentación.	m2	4.20
5	Descubrimiento y retiro de tubería dañada de cpvc de 19 mm.	lote	1.00
6	Suministro y colocación de tubo principal de cpvc de 19 mm, incluye accesorios de derivación para reducción a tubo de cobre de 13mm.	lote	1.00
7	Aplanado en muros a base de mezcla cemento - arena en proporción 1:4, con espesor promedio de 3 cm, acabado fino.	m2	4.20
8	Colocación de azulejo según muestra, modelo y color de acuerdo al existente.	m2	4.20
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
9	Revisión y mantenimiento general del estatus actual del tablero principal de alimentación eléctrica, en las inmediaciones del inmueble y con ello garantizar una operación óptima.	lote	1.00
10	Cambio de luminarias dañadas en interiores y exteriores.	pza	10.00
11	Cambio de contactos duplex dañados en interiores.	pza	8.00
TRABAJOS VARIOS			
12	Preparación de la superficie en muros para recibir pintura vinílica, esta actividad incluye: cepillado y barrido de la superficie, aplicación de sellador en toda el área.	m2	1,111.20
13	Suministro y aplicación de pintura vinílica blanca en muros y plafones, hasta una altura de 3m.	m2	902.21
14	Suministro y aplicación de pintura vinílica azul elegancia en muros y plafones, hasta una altura de 3m.	m2	210.35



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

15	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en estructura, de acuerdo al color solicitado.	ml	210.00
16	Suministro y colocación de protección, de pisos y muebles con polietileno.	m2	115.21
17	suministro y colocación de junta constructiva elastica.	ml	62.32
18	Limpieza fina para entrega del lugar.	m2	346.32

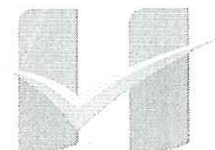
Partida	Reparación y mejoramiento en la Alberca de El Plan	Unidad de medida	Cantidad
1	Protección, de pisos, muros y muebles con polietileno.	m2	130.40
2	Reparación de fisuras a base de resanador para concreto OK, previa limpieza y preparación de superficie con una capa de festerbond como aditivo ligante de concreto viejo con nuevo.	m2	148.60
3	Suministro y aplicación de pintura vinilica blanca en muros y plafones, hasta una altura de 8 mts.	m2	3,450.87
4	Suministro y aplicación de pintura vinilica azul elegancia en muros y faldones, hasta una altura de 3m.	m2	1,069.25
5	Suministro y aplicación de pintura de esmalte para barandales y herreria, de acuerdo al color.	ml	67.29
6	Limpieza fina para entrega del lugar	m2	347.56

CONDICIONES:

- La asignación de esta Licitación: Será mediante contrato a precio fijo y tiempo determinado, cubriendo el 100% de lo ofertado.
- Plazo de entrega: A partir del fallo y hasta el 17 de diciembre de 2021.
- El pago será: Dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la aceptación y entrega de los bienes a plena y entera satisfacción por parte de "el DIF" (área usuaria). Así como de la recepción de la o las factura(s) con los debidos requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería.
- Para ésta Invitación Restringida, no habrá anticipo.
- Contrato y condiciones de precio: Para la licitación, será bajo precios fijos y por tiempo determinado.
- Para la presentación de la propuesta económica: Deberán presentar en medio magnético y en formato de excel en formato editable, el cual servirá para la tabla comparativa y evaluación para dictaminar el fallo correspondiente. Deberá especificar en su oferta económica por el número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, total por partida, subtotal, IVA y gran total, lo cual servirá para la tabla comparativa y evaluación para determinar el fallo correspondiente.
- Condiciones de Precio: Serán fijos.
- Las propuestas en toda su documentación: Deberán presentarse impresas a una sola cara y sin grapas.
- Personas físicas o jurídicas colectivas: Que participen en esta licitación, no deberán encontrarse boletinadas, en mora con el "el DIF" o quebranto ni encontrarse en los supuestos del artículo 74 de "la Ley".

REVISÓ

 LIC. JOSÉ LUIS RANGEL GÓMEZ,
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA
 MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ANEXO 2

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO; LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Invitación Restringida N° _____

SISTEMA DIF MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
 COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 PRESENTE

Adjunto encontrará los documentos legales, administrativos y financieros que a continuación se mencionan, los cuales se indican el punto 7 de las Bases y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

FOLIO	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA	NO APLICA
	Acta Constitutiva			
	Poder Notarial o ante Corredor Público de la persona facultada suscribir y presentar propuestas			
	Etc.....			

NOTA.-FAVOR DE RELACIONAR EN ESTE FORMATO, TODOS LOS DOCUMENTOS CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE FOLIO QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y EN SU PROPUESTA ECONÓMICA POR SEPARADO Y DEBERÁN PROPORCIONARLO EN MEDIO MAGNÉTICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA ELABORAR LAS TABLAS DE EVALUACIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Invitación Restringida N°. _____

SISTEMA DIF MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

DESPUÉS DE EXAMINAR LAS CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN)** Y SUS ESPECIFICACIONES, INCLUSIVE LAS ENMIENDAS A LOS MISMOS DE LAS CUALES ACUSAMOS RECIBO POR LA PRESENTE, LOS SUSCRITOS OFRECEMOS PROVEER (**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**) DE CONFORMIDAD CON SUS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, POR LA SUMA DE (**MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**) O EL MONTO QUE SE DETERMINE CON ARREGLO A LA LISTA DE PRECIOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE PROPUESTA.

SI NUESTRA PROPUESTA ES ACEPTADA, NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.

CONVENIMOS EN MANTENER ESTA PROPUESTA POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS. LA PROPUESTA NOS OBLIGARÁ Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERÍODO INDICADO.

CONVENIMOS EN PRESENTAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR EL 5% DE GARANTÍA DE MI PROPUESTA

ASIMISMO, ENTENDEMOS QUE USTEDES NO ESTÁN OBLIGADOS A ACEPTAR LA MÁS BAJA NI CUALQUIER OTRA DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBAN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

